

Expediente 70/2021

AP-199-2021
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 8 de julio de 2021, se ha servido decretar lo siguiente:

*"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de **Brachychiton populneus** con nº de ID 161, situado en Calle Torre de David (AP-199-2021), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Colapso del árbol. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de **Brachychiton populneus**, situado en calle Torre de David, debido al vuelco del árbol en caída rotacional por pudrición avanzada de las raíces leñosas principales. Tras la exposición de la madera enterrada, se aprecia mínimo grosor de pared residual y la completa descomposición del anclaje de relevancia estructural, con generación de dos raíces adventicias a nivel superficial de entre 5-10cm de diámetro, insuficientes para mantener la estabilidad mecánica del ejemplar. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, severamente desestructurado, con vitalidad media. **OBSERVACIONES:** Actualmente la práctica de desmoche de copa se encuentra en desuso en arboricultura urbana, salvo casos particulares, por las graves consecuencias que tiene esta intervención a medio y largo plazo sobre la salud e integridad mecánica del arbolado (desestructuración irreversible, inducción de pudriciones, muerte de albura, eliminación de reservas,...). Además, en esta especie es una poda especialmente desaconsejada debido al porte natural del árbol y a su escasa capacidad de compartimentación de las afecciones microbianas a nivel de la madera interna.*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	9xwe/gVzFWbrmyaPkFgsPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	12/07/2021 08:46:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9xwe/gVzFWbrmyaPkFgsPg==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (199/21) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Colapso del árbol

1. **FECHA:** 05/07/21
2. **SITUACIÓN:** Calle Torre de David **DISTRITO:** Sur
3. **ESPECIE:** *Brachychiton populneus* **Nº ID:** 161
4. **P.C. (cm):** 80 **ALTURA (m):** 10 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso viviendas y a Avenida principal, franja de aparcamiento en batería y calzada de dos carriles de circulación.
6. **LESIONES GRAVES:** Vuelco rotacional por rotura de raíces de relevancia estructural que habían perdido drásticamente resistencia mecánica como consecuencia de la pudrición total de los tejidos, sin indicios visibles exteriormente del defecto (óptima conicidad en cuello y corteza indemne). Leve inclinación hacia calzada (10ºS). Antiguo desmoche total de copa, que actualmente se encontraba conformada por 5 suplentes codominantes de 20cm de diámetro. Viejos daños radiculares debido a canalizaciones de servicios subterráneos y remodelaciones de acerado, que han derivado en la grave afección fúngica y bacteriana de las raíces leñosas del anclaje, que en el momento del vuelco se encontraban descompuestas, quedando el árbol únicamente sustentado por las raíces adventicias generadas tardíamente (2 raíces superficiales jóvenes de hasta 10cm de diámetro), las cuales se apreciaban antes del vuelco sobre el suelo del alcorque en la zona de tensión.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, severamente desestructurado, con vitalidad media.
8. **OBSERVACIONES:** Actualmente la práctica de desmoche de copa se encuentra en desuso en arboricultura urbana, salvo casos particulares, por las graves consecuencias que tiene esta intervención a medio y largo plazo sobre la salud e integridad mecánica del arbolado (desestructuración irreversible, inducción de pudriciones, muerte de albura, eliminación de reservas,...) . Además, en esta especie es una poda especialmente desaconsejada debido al porte natural del árbol y a su escasa capacidad de compartimentación de las afecciones microbianas a nivel de la madera interna.
9. **FOTOGRAFÍAS:**





10. PLANO SITUACIÓN:



Ávda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 547 32 32
Telefax 95 547 32 42
www.parquesyjardines.sevilla.org